



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167-A-2009/MDCA**

Cerro Azul, 14 de Julio de 2009

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL  
CERRO AZUL - CAÑETE**

**VISTO:** La Carta N° 60-CAM CERRO AZUL-SGPAM-GPS-GCPS y ESSALUD-2008, presentado por la Licenciada Maria del Pilar Quiroz Campos, Profesional a cargo del Centro Adulto Mayor de Cerro Azul; referente a Subvención Económica con motivo de Aniversario de Creación Institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, es propósito de este Gobierno Local promover y apoyar los eventos de actividades en los que integran personas de la tercera edad y que tienen por objetivo posibilitar su participación así como propiciar condiciones favorables para una mejor calidad de vida de los mismos;

Que, con informe N° 95A-09 DEMUNA/MDCA, el Jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento que este 14 de julio se celebra un Aniversario más de Creación Institucional, organización sin fines de lucro, integrada por personas de tercera edad, que día a día luchan de manera conjunta para el crecimiento de su institución, siendo un ejemplo para la sociedad puesto que dentro de un parámetro de actividades diversas, propician un buen sentido de la lucha por superarse cada día conllevando ello al fortalecimiento de cada uno de sus integrantes; por lo que de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, sugiere se le brinde la subvención económica solicitada de S/350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante informe N° 298-A-2009-PP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada por la recurrente, con un monto de S/350.00 (Trescientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles); afectándose a la Específica de gastos 2.5.31.1.99, Meta 01 Alcaldía, Rubro 09, "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS";

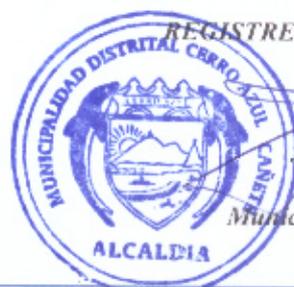
Estando a lo expuesto y en aplicación los Artículos 3°, 4° y Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Otorgar la Subvención Económica de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la CENTRO DEL ADULTO MAYOR, a cargo de la Licenciada MARIA DEL PILAR QUIROZ CAMPOS, por tratarse de una Institución sin fines de lucro que está integrando por personas de tercera edad y por las consideraciones antes expuestas.

**ARTICULO SEGUNDO -** La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los Artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

**ARTICULO TERCERO -** Notificar la presente Resolución a los interesados, a DEMUNA y a las Gerencia de Administración y Planeamiento y Presupuesto para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA DE PAIN  
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul